

CONSTANCIA SECRETARIAL:

- La parte actora pide como medida el embargo del remanente que pueda quedarle a la demandada en el proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra PAULA ANDREA GOMEZ GUTIERREZ que cursa en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad con rad. 17001400300420210036700

Manizales, 15 de octubre de 2021

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

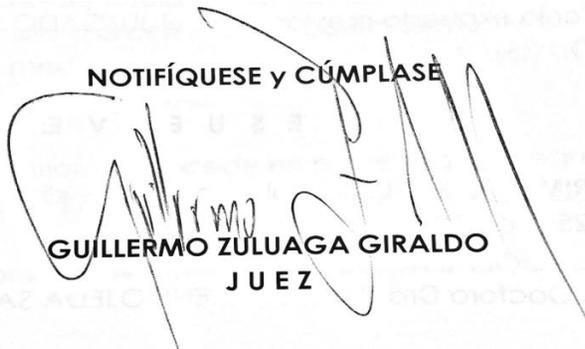
PROCESO : **EJECUTIVO SINGULAR**
DEMANDANTE : **BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.**
DEMANDADA : **PAULA ANDREA GÓMEZ GUTIÉRREZ**
RADICADO : **170013103006-2020-00014-00**

- Se accede a decretar el embargo de remanentes que pueda quedarle a la demandada en el proceso Ejecutivo de BANCO DE OCCIDENTE S.A. contra PAULA ANDREA GOMEZ GUTIERREZ que

curso en el Juzgado Cuarto Civil Municipal de la ciudad con rad. 17001400300420210036700, de conformidad con lo dispuesto en el art. 466 del C.G.P.

Por secretaria líbrese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
J U E Z

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior se notifica en el Estado
Electrónico del 19 de octubre de 2021
JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Guillermo Zuluaga Giraldo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8e2756cadf8f1bbee9ff9d6837762eb22f8179b23c37be1df0f70f9df9eb3a8**

Documento generado en 14/10/2021 08:17:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>